



Resolución Directoral

Lima, 16 FEB 2023

VISTO:

El Memorando N° 066-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 13 de enero de 2023, emitido por la Dirección General, respecto de la corrección de la Resolución Directoral N° 015-2023-DG-HEP/MINSA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 23 de enero de 2023, se aprueba la conformación del Comité Técnico de Implementación del Sistema de Gestión Hospitalaria/Historia Clínica Electrónica en el Hospital de Emergencias Pediátricas.

Que, mediante Memorando N° 066-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 13 de enero de 2023, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas, solicita realizar la fe de erratas de la precitada Resolución, la cual se debe considerar la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento estratégico, respecto a la comité técnico descrito en el párrafo anterior, por lo que a efectos de subsanar dicha observación corresponde modificar, por inclusión mediante punto resolutivo, la Resolución Directoral N° 015-2022-DG-HEP/MINSA;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el numeral 212.1 del artículo 212° que *"Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, de igual forma, el numeral 212.2 de la referida norma, indica que *"La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*;

Que, asimismo el numeral 17.1 del artículo 17° de la citada norma, señala que *"la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D. S. N° 004-2019-JUS y en armonía con las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error material, incorporar en el párrafo 5° y 6° en la parte CONSIDERATIVA de la Resolución Directoral N° 015-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 23 de enero de 2023, en los siguientes términos:

AGREGAR:



Que, mediante el Memorando N°059-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 06 de febrero de 2023, la Dirección General solicita a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico su opinión y viabilidad respecto a la implementación del Sistema de Gestión Hospitalaria/Historia clínica electrónica.

Que, con Nota Informativa N°005-2023-OEPE-HEP de fecha 10 de febrero de 2023, la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable de acuerdo con lo descrito en el párrafo anterior.



Artículo 2°.- DEJAR SUBSISTENTE e inalterable en sus demás extremos la Resolución Ministerial N° 015-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 23 de enero de 2023.

Artículo 3°.- ENCARGAR al responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR. TOMÁS VIELANUEVA ARECUMIPENO
CMP 38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/AASO/ssgs
Oficina Ejecutiva de Administración del HEP
Oficina de Asesoría Jurídica del HEP
Oficina de Logística
Oficina de Planeamiento Estratégico
Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia - HEP
Archivo.
Interesados.
Reg.116/126